

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.225 de 2012, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 193 de 2013

En Madrid, a 17 de octubre de 2013.—La ilustrísima señora doña María Vilma del Castillo González, magistrada-juez de primera instancia número 15 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.225 de 2012, a instancias de “Avant Tarjeta EFC, Sociedad Anónima”, representada por don Jacinto Gómez Simón y defendido por don Ernesto García Pérez, contra doña Angélica María Torres Garvia.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Avant Tarjeta EFC, Sociedad Anónima”, contra doña Angélica María Torres Garvia.

1. Debo condenar y condeno a dicha demandada, al pago de 22.911,47 euros, al pago de los intereses procesales que se devengarán desde la fecha de interposición de la demanda y así como los comprendidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Debo condenar y condeno a dicha demandada a las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Angélica María Torres Garvia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 20 de diciembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/1.067/14)

